



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2017-01104-00

Demandante: Egeda Colombia.
Demandado: Mario Alberto Lozada.

Seria el momento oportuno a fin de emitir pronunciamiento respecto de la solicitud elevada por el extremo actor¹, empero, observa esta judicatura que no obra en el proceso poder con la facultad requerida y otorgada al togado solicitante de la terminación, por lo anterior el despacho ha de requerir a la parte interesada a fin de que otorgue poder de conformidad a lo previsto en el artículo 25 del Decreto 196 de 1971, con las facultades para la terminación de manera pertinente.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0254d8d2323b747aee5e1e3f20692964f6cc2b960b30620ed40860529ef0397**
Documento generado en 13/12/2021 09:16:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver folio 2 del archivo 24 de la carpeta virtual.